



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 16 de septiembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 9660/2022 y glosados, mediante el cual el Subsecretario de Logística y Servicios de la UNSL, Prof. Guillermo Enrique LEHNE, solicita la adquisición de materiales para la realización de diferentes trabajos de mantenimiento en la Escuela Normal Juan Pascual Pringles; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 456/2022, de fecha 09 de Agosto de 2022, aprobó la documentación conducente a la adquisición de lo solicitado, autorizando a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 119/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 16 de Agosto del corriente, obrando a fs. 18/19 la pertinente Acta de Apertura.

Que tanto la Unidad Operativa de Compras como la Unidad Requirente emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 105/107 respectivamente.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 474.692,00), a la firma: "GOMEZ CONSTRUSHOP SA.", por la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 109.492,00), y "VELA JUAN FACUNDO MARTÍN", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 365.200,00).

Que cabe mencionar que la Dirección de Compras y Contrataciones toma intervención a fs. 72/79 evaluando el aspecto formal de las firmas que es intención contratar, obteniendo constancias de inscripción de AFIP, comprobantes de No sanciones en REPSAL y vigencia del Certificado Fiscal para Contratar (Comprobante de No deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social), SIPRO/COMPR.AR.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional – (GP. 1016 - \$ 474.692,00) – 2/215 (\$ 84.500,00), 2/255 (\$ 800,00), 2/258 (\$ 120,00), 2/263 (\$ 88.573,00), 2/271 (\$ 239.700,00), 2/275 (\$ 10.569,00), 2/279 (\$ 2.580,00), 2/293 (\$ 41.000,00), 2/296 (\$ 6.850,00), Presupuesto Ordinario – Ejercicio 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018, Resolución R. n° 428/2020 y Ordenanza C.S. n° 32/2022.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 119/2022 a las firmas: “GOMEZ CONSTRUSHOP SA. – (CUIT N°: 30-71089024-9)”, por la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 109.492,00), y “VELA JUAN FACUNDO MARTÍN – (CUIT N°: 20-22297370-9)”, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 365.200,00), para la provisión de materiales para la realización de diferentes trabajos de mantenimiento en la Escuela Normal Juan Pascual Pringles.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, a las firmas “GOMEZ CONSTRUSHOP SA. por la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 109.492,00), y “VELA JUAN FACUNDO MARTÍN, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 365.200,00).

ARTICULO 3°: El gasto se deberá afectar con cargo a 001 – 011 – Rectorado – Institucional – (GP. 1016 - \$ 474.692,00) – 2/215 (\$ 84.500,00), 2/255 (\$ 800,00), 2/258 (\$ 120,00), 2/263 (\$ 88.573,00), 2/271 (\$ 239.700,00), 2/275 (\$ 10.569,00), 2/279 (\$ 2.580,00), 2/293 (\$ 41.000,00), 2/296 (\$ 6.850,00), Presupuesto Ordinario – Ejercicio 2022.

ARTICULO 4°: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

SRP

EMV



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO,
Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

Hoja de firmas